



ORDENANZA N° 1610/2008

VISTO: La Nota N° 607/08 de fecha 25/07/2008, con la firma del Señor Viceintendente Municipal, Don Diego Alexis Marcovesky, mediante la cual remite copia de los PLIEGOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 001/2008 – PAVIMENTO JUNÍN DE LOS ANDES, y;

CONSIDERANDO:

Que, dichos Pliegos constan de la siguiente documentación:

- ✓ Pliego de Bases Generales Reglamentarias.-
- ✓ Pliego de Condiciones Particulares.-
- ✓ Anexo al Pliego de condiciones Técnicas Particulares.-
- ✓ Planos de Ubicación de la Obra N° 00 al 09.
- ✓ Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.-
- ✓ Anexo Pliego de Especificaciones Específicas Técnicas Particulares.-

Que, este Concejo Deliberante resuelve por unanimidad en Sesión Extraordinaria de fecha 28/07/2008 aprobar los Pliegos citado en el visto, modificando en la traza de la Obra Pavimento Urbano de Junín de los Andes el tramo comprendido en Calle: Los Pehuenes: entre Ruta Nacional N° 234 y calle M. Belgrano por el tramo de calle: G.A.M. 6: Entre avenida Neuquén y calle Río Negro ancho de calzada a construir: 9.40 metros.-

Que, al efecto, se debe dictar la norma legal respectiva.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULO 56° y ARTÍCULO 57, INCISO a), CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: APRUÉBANSE los PLIEGOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 001/2008 – PAVIMENTO JUNÍN DE LOS ANDES, conformada por la siguiente documentación:

- ✓ Pliego de Bases Generales Reglamentarias.-
- ✓ Pliego de Condiciones Particulares.-
- ✓ Anexo al Pliego de Condiciones Técnicas Particulares.-
- ✓ Planos de Ubicación de la Obra N° 00 al 09.
- ✓ Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.-
- ✓ Anexo Pliego de Especificaciones Específicas Técnicas Particulares.-

ANDREA ROSSO
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

DIEGO ALEXIS MARCOVESKY
VICEINTENDENTE
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES



Municipalidad de Junín de los Andes
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 1610/08.-

ARTÍCULO 2°: MODIFIQUESE en la traza de la obra pavimento urbano de Junín de los Andes el tramo comprendido en Calle: Los Pehuenes: entre Ruta Nacional N° 234 y calle M. Belgrano por el tramo de calle: G.A.M. 6: Entre avenida Neuquén y calle Río Negro ancho de calzada a construir: 9.40 metros.-

ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, y por su intermedio dese a conocimiento a las Secretarías Municipales que estime corresponder, para que se realice el llamado a Licitación, de acuerdo a lo establecido en los Pliegos aprobados en el Artículo 1° de la presente.-

ARTÍCULO 4°: PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén conforme Cláusula Complementaria y Transitoria N° 2, Inc. c) de la Carta Orgánica Municipal, y oportunamente cúmplase con lo normado en el Artículo 66 de la misma.-

ARTÍCULO 5°: Refrendará la presente la Señora Secretaria Legislativa, Concejal Andrea Rosso.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSE DE SAN MARTÍN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNIN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1388/08.-

ANDREA ROSSO
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

DIEGO ALEXIS MARCOVESKY
VICEINTENDENTE
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES